



República entre 1917-1920, durante el primer gobierno post-revolucionario.

Se desarrolla a través de una línea del tiempo, que comienza con la labor de los diputados constituyentes que se reunieron en la ciudad de Querétaro del 1 de diciembre de 1916 al 31 de enero de 1917, con el objetivo de reformar la Constitución liberal de 1857, y como consecuencia de ello, Venustiano Carranza promulgó la Ley Fundamental mexicana de 5 de febrero de 1917, y ordenó su publicación el 5 de febrero en el Diario Oficial, para que entrara en vigor el 1 de mayo de ese mismo año.

A partir de esa fecha, se restableció el orden constitucional en el país y Carranza expidió el 22 de marzo de ese año, el Decreto en el que dispuso que los estados de la República habrían de adecuar su régimen jurídico a la nueva Carta Magna, por tanto era preciso reformar a la brevedad las constituciones de los estados.

Durante el gobierno de Carranza (1917—1920) se reformaron y promulgaron 23 constituciones locales, por los congresos constituyentes respectivos, carácter que los convirtió en históricos.

En los años siguientes se elaboraron los nuevos textos constitucionales de las 4 entidades federativas restantes, para quedar acordes a la Constitución federal oportunamente.

La relevancia de esta muestra documental reside en mostrar cómo cada uno de los estados se adaptó a la nueva realidad política y jurídica,



Fotos: Eladio Ortiz



como una consecuencia de la Constitución Mexicana de 1917, la cual expresó otro orden político, económico y social del país, acompañado de ideas que fueron plasmados en los artículos 3°, 27 y 123 que la convirtió en la primera constitución de carácter social en el mundo.

Algunos de los textos constitucionales estatales reflejaron su problemática particular como lo fue el caso de Tabasco quien tuvo por objeto lograr la libertad personal y garantizar el fin de la esclavitud en las fincas del campo.

Cabe señalar que algunos de los diputados que participaron en la Constitución Federal de 1917 también contribuyeron en las reformas realizadas a las Constituciones de sus estados como fue el caso de Campeche, Jalisco, Zacatecas, Yucatán, Durango, Nuevo León, Coahuila e Hidalgo.

La museografía está inspirada en el Art Deco, estilo arquitectónico que se inicia en la primera década del siglo XX y culmina en la década de los 50.

En los fondos de las vitrinas se aprecian alegorías a las Constituciones de 1824, 1857 y 1917, que han regido la vida de nuestro país y que adornan la puerta principal del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En esta exposición se exhiben documentos facsimilares y algunas constituciones estatales promulgadas entre 1917-1920 cuyas versiones originales se encuentran en la Biblioteca Central *Silvestre Moreno Cora* y en la Dirección de Compilación de Leyes de este Alto Tribunal. 🖱️